



UNAP

Facultad de
Farmacia y Bioquímica

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 109-FFyB-UNAP-2018

Nina Rumi, 13 de junio de 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTA:

La Resolución del Consejo Universitario N° 183-2017-CU-UNAP de fecha 19 de diciembre de 2017, en la que se aprueban los Protocolos de Seguridad de los siete (07) Laboratorios de Enseñanza de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al documento de visto, esta Decanatura considera conveniente Ratificar al responsable del laboratorio de enseñanza de la Facultad de Farmacia y Bioquímica al Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES, Docente Contratado Auxiliar a Tiempo Completo, para el Laboratorio de Computo con Código SL19LA85, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2018;

En uso de las atribuciones que confiere la ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la UNAP;

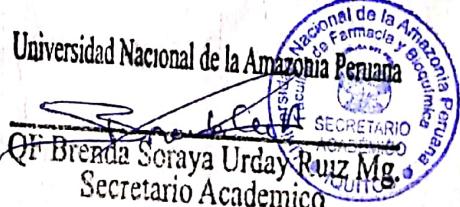
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Ratificar al Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES, Docente Contratado Auxiliar a Tiempo Completo, para el Laboratorio de Computo con Código SL19LA85, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2018;

ARTÍCULO SEGUNDO. - EL docente designado, es el responsable de los bienes y enseres del Laboratorio a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - Esta Responsabilidad es adicional a su Carga Académica.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: DEFP; Direct. Dpto. Acad.
Ofic. Adam. Y Pres.; Inter.; Archivo.
LAVA/lv.

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
San Juan – Loreto – Perú.

www.unapiquitos.edu.pe